

RESOLUCIÓN No. 049

(300 27 SEP 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022.

El Director General de la **CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS** en uso de sus facultades legales, especialmente la establecida en el Decreto 115 de 1996, Estatutos de la Corporación, Acuerdo 001 del 23 de noviembre de 2022 de Junta Directiva y,

En atención a las siguientes consideraciones:

- a. Según Acuerdo número 001 del 23 de Noviembre de 2021, la Junta Directiva de la corporación, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de **LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.**
- b. El ordinal e) del numeral 5, Artículo Tercero del Acuerdo número 001 del 23 de Noviembre de 2021, de la Junta Directiva de la corporación, faculta al Director General para realizar para realizar adiciones y traslados en el presupuesto de la vigencia 2022.
- c. El día 26 de septiembre de 2022, se celebró acta modificatoria al convenio Interadministrativo COINTER SS 01 2022, en la que se reajusta el valor en la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE (\$3.940.809.00) PESOS M. L.**
- d. Se hace necesario incorporar esta modificación al presupuesto de la vigencia 2022.
- e. En atención a las anteriores consideraciones,

RESUELVE.

ARICULO PRIMERO. Adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2022 según el siguiente detalle.

RUBRO	DETALLE	VALOR
1.1.02.06.006.06.01.02	Aportes del municipio Para Fortalecimiento	\$3.940.809.00
TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$3.940.809.00

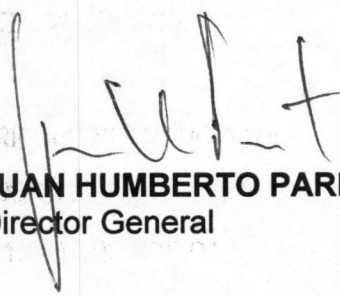
ARICULO SEGUNDO Adicionar el presupuesto de Gastos de la vigencia 2022 según el siguiente detalle:

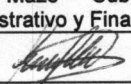
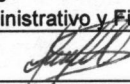
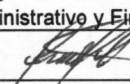
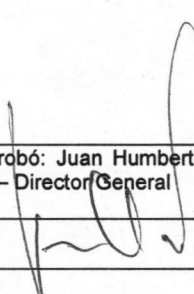
RUBRO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento servicios Planta Física.	\$3.940.809.00
TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$3.940.809.00

CÚMPLASE

27 SEP 2022

Dada en Santa Rosa de Osos, _____.


JUAN HUMBERTO PARRA ZULETA
Director General

Proyectó: Jesús Alcides Osorio Mazo – Subdirector Administrativo y Financiero.	Elaboró: Jesús Alcides Osorio Mazo – Subdirector Administrativo y Financiero	Revisó: Jesús Alcides Osorio Mazo – Subdirector Administrativo y Financiero	Aprobó: Juan Humberto Parra Z. – Director General
			



ACTA MODIFICATORIA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COINTER SS 01 2022

CONVENIO No	COINTER SS 01 2022	FECHA	27 de enero de 2022
ASOCIADO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
NIT	890.981.554 - 6		
ASOCIADO CONTRATISTA	CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS -UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS		
NIT	901.249.947-8		
SUPERVISOR	LUCAS TADEO LOPERA MOLINA		
CARGO	Secretario de salud		
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACION Y COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		
VALOR	El presupuesto total del convenio corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$268.266.252,00) Valor que no se grava con IVA por cuanto no hay prestación de servicios y se da en la relación de colaboración del art 95 de la Ley 489 de 1998, como asociación de entidades para sumar esfuerzos.		
PLAZO	ONCE MESES a partir del acta de inicio		

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **8.155.451** expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia), obrando en representación legal del Municipio de SANTA ROSA DE OSOS (Antioquia); quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, según consta en el Acta de Posesión del 26 de diciembre de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 355 de la C.P, la ley 136 de 1994, Ley 743 de 2002, Ley 1551 de 2012, manual de Contratación de la Entidad, Acuerdo 08 de 2019, Acuerdo 005 de 2020 actuando en nombre y representación del Municipio de SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, con NIT 890.981.554, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL MUNICIPIO ASOCIADO**; y por la otra, **JUAN HUMBERTO PARRA ZULETA** identificado con Cedula de Ciudadanía N°. **98.464.953** expedida en Gómez Plata (Antioquia), quien actúa en calidad de representante legal de **LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS -UNIREMINGTON** con NIT. **901.249.947-8**, creada mediante Acuerdo Municipal no 013 de 2018, la cual tiene su personería jurídica otorgada por la Dirección seccional de Antioquia mediante resolución 2019060000903 del 11 de enero de 2019, como una entidad sin ánimo de lucro, de economía mixta, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud a la población de nuestro Municipio, quien se denomina el **ASOCIADO**, hemos convenido en celebrar la presente modificación en valor y estipulaciones al convenio, con ocasión de la fundamentación presentada por el supervisor del convenio secretario de salud mediante la cual expresa: el convenio de asociación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1. ASUNTO: SOLICITUD ACTA MODIFICATORIA No.01 CONVENIO COINTER SS 001 2022: Entre los suscritos; CARLOS ALBERTO ZAPATA POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía**

Código Postal: 051860

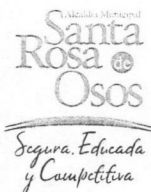


Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.alcaldia@santarosadeosos.gov.co



8.155.451 de Santa Rosa de Osos, quien en calidad de Alcalde obra en nombre y representación del Municipio de Santa Rosa de Osos, quien para efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO ASOCIADO, de una parte; y por la otra JUAN HUMBERTO PARRA ZULETA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 98.464.953 de Gómez Plata, Antioquia, en calidad de Representante Legal de LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON DE SANTA ROSA DE OSOS, Antioquia, identificado con NIT: 901.249.947-8, y quien para los efectos de este documento se denominará EL ASOCIADO; se ha convenido en celebrar el presente la SOLICITUD ACTA MODIFICATORIA N° 001 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COINTER SS 001 2022 previas las siguientes, CONSIDERACIONES: Que las partes antes mencionadas celebraron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COINTER SS 001 2022 cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSO Y LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD".^p Que en virtud de lo establecido en el Decreto 268 de febrero 24 de 2020 "Por el cual se sustituye parcialmente la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y se modifica el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la definición de los criterios, procedimientos y variables de distribución, asignación y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y se dictan otras disposiciones". En cuanto a la definición señaló: Artículo 2.4.1.3. Definiciones: "Subsidios a la oferta" Son los recursos asignados para concurrir en la financiación de la operación de: la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por instituciones públicas o la infraestructura pública administrada por terceros, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios".^p Que mediante la Resolución 857 del 29 de mayo de 2020 se establecieron los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud- SGP- por parte de las entidades territoriales del orden departamental, municipal y distrital, así como de las Empresas Sociales del Estado y de los administradores de infraestructura pública.^p Que de conformidad con los Documentos de Distribución de Recursos SGP-62-2022 (última doceava 2021) y SGP-65-2022 (once doceavas 2022) del DNP, los recursos del SGP Subsidio a la Oferta para la vigencia 2022 del municipio de Santa Rosa de Osos ascienden a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS M/L (\$272.207.061 00).^p Que el valor inicial contratado con la CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$268.266.252,00) por lo que hace necesario ajustar el valor de la vigencia y realizar adición por un monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$3.940.809.00).^p Que en la Resolución 857 de 2020 se contempla además que, para los departamentos, municipios certificados y distritos, se definirán indicadores y metas que se deberán incluir en los convenios o contratos con las ESE teniendo en cuenta como mínimo entre otras lo siguiente: Gestión Financiera: Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las últimas tres (3) vigencias. Cuando el tiempo de operación del prestador sea inferior a tres (3) años, se tendrá en cuenta todo el período en el que haya prestado servicios de salud. Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las tres (3) últimas vigencias. Cuando el tiempo de operación del prestador sea inferior a tres (3) años, se tendrá en

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia

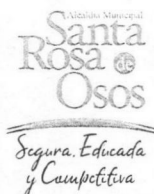


www.alcaldia@santarosadeosos.gov.co



cuenta todo el período en el que haya prestado servicios de salud. **P** Que la fuente de información para establecer las metas de Gestión Financiera es la aplicación WEB Sistema de Información Hospitalaria – SIHO sistema donde las Empresas Sociales del Estado (ESE) registran periódicamente los resultados presupuestales, de atenciones, financieros y administrativos, con el aval de la entidad territorial, y que le sirve al Gobierno Nacional y a otros actores del sistema de salud colombiano para la toma de decisiones. **P** Que a la fecha de suscripción del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COINTER SS 001 2022 del 27 de enero de 2022 aún no se encontraban publicados en el Sistema de Gestión Hospitalaria - SIHO los resultados presupuestales, de atenciones, financieros y administrativos con corte a 31 de diciembre de 2021. **P** Que es preciso ajustar las metas de Gestión Financiera tomando como base el promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las últimas tres (3) vigencias y el promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las tres (3) últimas vigencias según datos publicados Sistema de Gestión Hospitalaria – SIHO En mérito de lo expuesto, las partes requieren realizar las siguientes, MODIFICACIONES AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COINTER SS 001 2022 del 27 de enero de 2022 en los siguientes términos: **ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR Y AJUSTAR la CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO: ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: ADICIONAR: META: Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las últimas tres (3) vigencias Ingresos Corrientes por venta de Servicio de Salud: La Corporación se compromete a obtener para la vigencia 2022, un recaudo por venta de servicios como mínimo de un 80% del promedio de recaudo de las tres (3) últimas vigencias. Datos de las 3 últimas vigencias:**

INGRESOS RECAUDADOS 2019 2020 2021 PROMEDIO Ingresos Corrientes por Venta de Servicios ,(Total recaudado/pagado vigencia actual) 3.142.599.014,00 4.801.366.652,00 5.848.437.347,00 6.896.201.506,50 ,Fuente de información: SIHO,El 80% corresponde a: \$5.516.961.205,20, **META: Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las tres (3) últimas vigencias. De gestión de cartera: Recuperación de cuentas por cobrar de vigencias anteriores: La Corporación se compromete a realizar recaudo de cartera de vigencias anteriores como mínimo de un 60% del promedio de recaudo de las tres (3) últimas vigencias. INGRESOS RECAUDADOS 2019 2020 2021 PROMEDIO, Cuentas por cobrar Otras vigencias** 0,00 490.506.462,00 1.382.761.711,00 1.873.268.173,00,Fuente de información: SIHO,El 60% corresponde a: \$1.123.960.903,80,**AJUSTAR: El numeral 10: El giro de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta no estará sujeto al reconocimiento contra facturación, el Municipio realizará la transferencia de los recursos a la CORPORACIÓN SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON así: siete (7) cuotas por (\$24.387.841,00) y cuatro (4) cuotas de (\$25.373.043,50) mes vencido. (11 meses). ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR en la CLÁUSULA QUINTA: VALOR: La suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$3.940.809.00), quedando así un valor total contratado de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS M/L (\$272.207.061 00). Lo anterior soportado en el CDP No. 01066 del 19 de agosto de 2022 del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2022 del municipio de Santa Rosa de Osos. ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR la CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSO: El valor del contrato se pagará así: siete (7) cuotas por (\$24.387.841,00) y cuatro (4) cuotas de (\$25.373.043,50) mes vencido. Para el pago deberán estar al día con sus obligaciones de seguridad social, además, presentar los soportes originales de las actividades realizadas los cuales deberán ser enviados a la Secretaría de Salud en los diez (10) primeros días del mes subsiguiente, excepto el último mes**



que deberá ser entregado a más tardar el 20 de diciembre de 2022 para la realización del pago correspondiente dentro de la vigencia del contrato y serán enviados en el mes de enero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás estipulaciones hechas en el Convenio Interadministrativo COINTER SS 001 2022 del 27 de enero de 2022, continúan vigentes en lo que no sea contrario a lo por este medio se ha dispuesto. Cordialmente, LUCAS TADEO LOPERA MOLINA Secretario de Salud. en atención a dicha solicitud que está debidamente fundamentada se modifican las siguientes cláusulas así: **PRIMERA: – Se modifica la cláusula SEGUNDA. ALCANCE Y**

ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO: ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: Para dar cumplimiento al Objeto contractual se deberán llevar a cabo las siguientes metas de producción de servicios

1. Gestión de Calidad: a. Asignar las citas de medicina general sin exceder los tres días hábiles, contados a partir de la solicitud, salvo que el paciente las solicite de manera expresa para un plazo diferente de conformidad con lo establecido en la resolución 1552 de 2013. **2. Gestión de Producción:** b. Garantizar y dar cumplimiento a los horarios de los servicios de salud habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y entregar la evidencia de ello al supervisor del convenio. **3. Gestión Financiera:**

c. **META:** Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las últimas tres (3) vigencias (Ingresos Corrientes por venta de Servicio de Salud: La Corporación se compromete a obtener para la vigencia 2022, un recaudo por venta de servicios como mínimo de un 80% del promedio de recaudo de las tres (3) últimas vigencias. Datos de las 3 últimas vigencias: INGRESOS RECAUDADOS 2019 2020 2021 PROMEDIO Ingresos Corrientes por Venta de Servicios, (Total recaudado/pagado vigencia actual) 3.142.599.014,00 4.801.366.652,00 5.848.437.347,00 6.896.201.506,50, Fuente de información: SIHO, El 80% corresponde a: \$5.516.961.205,20, **META:** Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las tres (3) últimas vigencias, **De gestión de cartera:** Recuperación de cuentas por cobrar de vigencias anteriores: La Corporación se compromete a realizar recaudo de cartera de vigencias anteriores como mínimo de un 60% del promedio de recaudo de las tres (3) últimas vigencias. INGRESOS RECAUDADOS 2019 2020 2021 PROMEDIO, Cuentas por cobrar Otras vigencias 0,00 490.506.462,00 1.382.761.711,00 1.873.268.173,00, Fuente de información: SIHO, El 60% corresponde a:

\$1.123.960.903,80, **AJUSTAR:** El numeral 10: El giro de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta no estará sujeto al reconocimiento contra facturación, el Municipio realizará la transferencia de los recursos a la CORPORACIÓN SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON así: siete (7) cuotas por (\$24.387.841,00) y cuatro (4) cuotas de (\$25.373.043,50) mes vencido. (11 meses).

SEGUNDA se modifica la cláusula **QUINTA. VALOR DEL CONVENIO: SE ADICIONA** en La suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$3.940.809.00), quedando así un valor total contratado de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS M/L (\$272.207.061 00).

Lo anterior soportado en el CDP No. 01066 del 19 de agosto de 2022 del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2022 del municipio de Santa Rosa de Osos. **TERCERA Se modifica la cláusula**

SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO: La entidad desembolsara los recursos al asociado CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON los dineros pactados Así: El valor del contrato se pagará así: siete (7) cuotas por (\$24.387.841,00) y cuatro (4) cuotas de (\$25.373.043,50) mes vencido. Para el pago deberán estar al día con sus obligaciones de seguridad social, además, presentar los soportes originales de las actividades realizadas los cuales deberán ser enviados a la Secretaría de Salud en los diez (10) primeros días del mes subsiguiente, excepto el último mes que deberá ser entregado a más tardar el 20 de diciembre de 2022 para la realización del pago correspondiente dentro de la vigencia del contrato y serán

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.alcaldia@santarosadeosos.gov.co



enviados en el mes de enero de 2023. **CUARTA . IMPUTACIÓN DE GASTOS.** El aporte de la administración municipal para los desembolsos correspondientes a la adición en valor durante la presente vigencia fiscal (2022), se encuentran amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1066 de 2022 del, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal : Las demás clausulas del convenio permanecen sin modificación

En constancia se suscribe a los 26 del mes de Septiembre de 2022.

CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA
Alcalde Municipal

JUAN HUMBERTO PARRA ZULETA
Representante legal - Corporación San
Juan de Dios- Uniremigton Hospital

Proyecto Sandra María Henríquez Martínez

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, **MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007**, LA PRESENTE ADICION AL CONVENIO ESTA AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 01408, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.alcaldia@santarosadeosos.gov.co